

Acuerdo qd la villa de Brillas a diez y seis de abril de mil ochocientos veinte y seis estando en suya cedula Salvo Capitulare q los Ss. del Ayuntamiento  
real de ella que conuan del margen y abajo firmaron los que saven  
el Sr. Presidente dio cuenta della orden comunicada por la qual El Al  
mismo Señor Dios le guardo ha remitido que dñ gran dñ cñrbo, gobernador  
interino de la villa de Carragena, tome nuevamente posesion de su  
encargo, como antes de el falleto que ayfio: de otra Real orden por  
que se indica a los Ayuntamientos la suscripcion al Periodico Mercurio  
de otra para qnd con motivo del Jubileo del año Santo que sera  
publicado, suspendan las funciones e publica permitida q en el dem  
timo del año: de otra Real orden acerca de los empleados punc  
ficados q se hallan sirviendo su destino, nupcian todos con  
fiara los q se hallan en esta villa: de un oficio sobre presentacion  
de cuentas de sueldo respectivas al año pasado mil  
ochocientos veinte y cinco, hallando q permaneda la sede esto  
villa: dñe cuenta de otras dos ordenes sobre langosta y el  
acord el cumplimiento de today ellas q que el año del exento  
la q lo exigen de termino del acuerdo: como q se con  
cluyo de que soy feo

Juan Pedro  
Garcia  
Hijo

Mateo Garcia

Joseph de Gua  
Tafra

Juan Garcia  
Bonilla

Franco maxiano  
Fernandez

Blas Sanchez  
Gonzalez

Antonio  
Juan Pedro Otega  
Fernandez

Acuerdo qd la villa de Brillas a treinta de mayo de mil ochocientos  
veinte y seis, estando en suya los Ss. del Ayuntamiento. qd la  
ella que conuan del margen y abajo firmaron los q que saven  
el Sr. Presidente dio cuenta de una Real orden sobre ade  
de sueldos a los empleados q: de otra Real orden para qnd  
da nueva forma al tribunal del Real Procuradurato: de los  
Reales ordenes comunicadas por el don hno del Real Ayun  
to de la Chancilleria: la primera sobre los enigmas q  
intenten su regreso a Espana: la segunda para quelos q queden  
de muertes y demas q expusieron de armas contra

